

El 3º punto, "Seguro Colectivo de Vida Voluntario", la Presidencia propuso hacerlo extensivo a toda la colegiación y sus empleados administrativos, abonando la totalidad del valor de la póliza con los fondos colegiales. Estableció y propuso el condicionante que si para años sucesivos estos fondos fueran insuficientes en su totalidad, se facultara al Pleno de la Junta Directiva para establecer a prorrato entre todos los beneficiarios, la cantidad a satisfacer individualmente hasta completar el valor total de la póliza. Se acuerda por unanimidad aceptar la proposición y convocar para el próximo octubre de 1980 una Asamblea General Extraordinaria para estudiar y debatir los resultados del primer año de gestión y aptitud adoptar para el año 1981.

4º En ruegos y preguntas, se solicitó se estudie de establecer una ficha individual donde consten todos cuantos seguros colectivos o individuales tenga el Colegio, para en caso de óbito, la administración del colegio inicie las gestiones necesarias, a fin, de facilitar a los familiares las gestiones a realizar.

Esta es toda la actualidad de importancia habida en este mes de octubre, que creo necesario haceros partícipes del quehacer e inquietud Corporativa.

Un cordial saludo,

L. Corrales

AVISO A LOS MUTUALISTAS DE PREVISION SANITARIA NACIONAL

La Gerencia de Previsión Sanitaria Nacional nos ha remitido para su publicación la siguiente nota:

"Previsión Sanitaria Nacional, Mutualidad de Previsión Social, tiene en estudio la actualización de sus cuotas y prestaciones para adaptarlas, con visión de futuro, a las necesidades de sus mutualistas.

En esta idea, y a los efectos de estudiar las posibilidades de implantar las prestaciones de viudedad y, en su caso, de orfandad, se están realizando por sus servicios actuariales los pertinentes estudios previos que exigen el conocimiento de una serie de datos que sólo los propios mutualistas pueden facilitar.

Aunque a todos ellos les ha sido remitida, individualmente, una ficha para ser cumplimentada con las preguntas que en ella se solicitan, es lo cierto que sólo se ha obtenido contestación de un 20 por 100 del colectivo de la Mutualidad.

Dado que tales datos son imprescindibles para la realización de los estudios indicados, Previsión Sanitaria Nacional se ve en la necesidad de solicitar la colaboración de todos sus Mutualistas, encomendándoles el envío de tales fichas, debidamente cumplimentadas, a sus oficinas de Madrid, calle de Villanueva, número 11.

Para aquellos supuestos que la ficha en cuestión no hubiese llegado a poder de sus destinatarios o hubiera sufrido extravío, en los colegios oficiales de las profesiones acogidas en dicha Mutualidad (médicos, farmacéuticos, veterinarios y odontoestomatólogos) existen ejemplares para quien quiera solicitarlos.

En todo caso, la Mutualidad, en sus oficinas de Madrid, se encuentra a disposición de cuantos mutualistas lo deseen para resolver gustosamente cuantas dudas puedan surgir con las aclaraciones pertinentes.

Previsión Sanitaria Nacional agradece la colaboración prestada por todos sus mutualistas y confía sepan disculpar las molestias que el trámite que se les solicita pueda ocasionarles". ■